I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 398 /

APRUEBA CONTRATACION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 10 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 305 de fecha 10.02.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en el marco del Programa Centros de Atención para Hijos de Madres Temporeras, se realizará un paseo al complejo **Acquabambi**, ubicado en la comuna de Doñihue, dicha actividad surge como "pequeña iniciativa de los niños" y la entrada será financiada con fondos Mideplan, los cuales fueron transferidos a la Municipalidad para este tipo de instancias, permitiendo que 150 niños y niñas de la comuna puedan acceder a actividades recreativas, dado lo anterior para poder hacer efectivo el viaje se requiere de servicio de transporte para la ocasión. Como dicho programa se implementa solamente durante los meses de Enero y Febrero las actividades a realizar con los niños se van gestionando con gran premuera, por lo cual el tiempo para licitar el servicio de buses de manera tradicional no es suficiente, ya que el paseo está programado para el día 16.02.2011 y la clausura de los centros corresponde al día 17 de Febrero, siendo esta una de las últimas instancias de paseo de los centros estacionales, además se decidió realizar el viaje porque existen aún recursos en la cuenta Mideplan que se deben utilizar para evitar su posterior devolución. Dado lo anterior se requieren 4 buses que cumplan con normativa exigida y que brinden seguridad para realizar el traslado, con capacidad para 150 niños cada uno sentado y 20 monitores, que posea baño y documentación legal al día. El recorrido a realizar se inicia con salida desde cada Escuela : Canadá, Campo Lindo, El Rincón, Los Lirios, hacia la piscina a las 09:00 hrs. y de regreso a la comuna a las 18:00 hrs... Por lo antes expuesto solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público el "Servicio de 4 Buses para realizar traslado de 150 niños y niñas", al Sr. Luis Zamorano González, RUT Nº 5.018.571-0, domiciliado en París 385, Recreo 2, Rancagua, por un monto total de $ 320.000 exento de impuesto. El Sr. Zamorano ha realizado este tipo de traslado con anterioridad brindando la máxima seguridad y confiabilidad, se encuentra inscrito en el portal. Adjunta cotización respectiva.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio Nº 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público la contratación de **"Servicios de 4 Buses para traslado de 150 niños sentados cada uno y 20 monitores",** del Programa Centros de Atención para Hijos de Madres temporeras, desde las Escuelas Canadá, Campo Lindo, El Rincón y Los Lirios, paseo al Complejo **Acquabambi**, comuna de Doñihue, el día 16.02.2011, al Sr. Luis Zamorano González, RUT Nº 5.018.571-0, domiciliado en París 385, Recreo 2, Rancagua, por un monto total de $ 320.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.09.003 "Programa Centros de atención para hijos de mujeres temporeras", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/MZS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo